

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
REHABILITACIÓN PULMONAR**

OCTUBRE, 2018

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	6
III. MISIÓN Y VISIÓN	19
IV. ATRIBUCIONES	20
V. ORGANIGRAMA	21
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	22
DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN PULMONAR	
VII. GLOSARIO	24
VIII. ANEXOS	26
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	27

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organograma y descripción de funciones del Departamento de Rehabilitación Pulmonar se elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de funciones del área y la estructura orgánica de la misma.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades, su ámbito de competencia, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito al área.

OBJETIVO

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura del Departamento de Rehabilitación Pulmonar.

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Rehabilitación Pulmonar tiene su origen como servicio auxiliar en el tratamiento del paciente próximo a egresar de hospitalización para readaptarse a su comunidad y a sus nuevas actividades, que debido a la naturaleza de su enfermedad se ve obligado a cambiarlas. En 1967 a 1978 las actividades de rehabilitación respiratoria estaban a cargo del Departamento de Trabajo Social, es en agosto de éste último año cuando inició como servicio independiente teniendo un área asignada en la Consulta Externa estableciéndose como Servicio de Rehabilitación Respiratoria constituido por 3 áreas: inhaloterapia, percusión y ejercicios activos; brindada atención a pacientes de consulta externa y hospitalizados.

En 1982 se estableció como Departamento de Rehabilitación Respiratoria atendiendo a pacientes tanto de consulta externa como hospitalizados de prácticamente todos los pabellones conformándose para tratamiento de inhaloterapia y fisioterapia, a partir de ese año se brindó tratamiento a padecimientos respiratorios agudos y crónicos, incrementando la plantilla del personal. A partir de 1983 se establecieron metas, debido al incremento de sesiones brindadas. En 1988 se reforzó la participación con la Clínica de Tabaquismo relacionada a educación de pacientes para dejar de fumar. En 1989 se incorporó a la División de Atención Médica que se encargaba de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los enfermos con padecimiento del aparato respiratorio integrándose como uno de sus departamentos a cargo junto con Hospitalización, Consulta Externa, Urgencias, Otorrinolaringología, Enfermería y Cirugía.

En 1990 el Departamento participó en el desarrollo del programa contra tabaquismo y coordinó específicamente las acciones en salud, educación e investigación del mismo. En 1991 se tenía ya experiencia importante en pacientes que ameritaban cirugía de reducción de volumen dando manejo integral.

Para 1992 el Departamento de Rehabilitación Respiratoria estaba constituido por los servicios de: Terapia Física y Ocupacional, Clínica de Tabaquismo e Inhaloterapia, la intervención de rehabilitación dirigida a mejorar la calidad de vida de los pacientes a pesar de su discapacidad respiratoria brindando tratamiento integral. Asimismo, continuaba su participación en el Programa Nacional de la Lucha contra el Tabaquismo recibiendo atención los pacientes con

padecimientos respiratorios agudos y crónicos en consulta externa y en hospitalización de todos los grupos de edad.

En 1993 se implementó el programa de rehabilitación prequirúrgica y técnicas de fisioterapia para destete temprano de paciente con ventilador en terapia intensiva, en dicho año se realizaba el segundo Curso Taller de Rehabilitación Respiratoria Integral y continuaba participando activamente en la Clínica de Tabaquismo.

En 1995 se integraron las evaluaciones para medir la capacidad al ejercicio de pacientes neumópatas y se reforzaron los programas de educación para pacientes y familiares dirigidos al autocontrol de la enfermedad enfatizando la importancia de la relajación, en octubre se realizó el Primer Curso de Rehabilitación Pulmonar y el Tercer Curso Taller de Rehabilitación Integral. En 1996 el Departamento comenzó su participación en foros nacionales e internacionales incluyendo invitados internacionales para su Curso Taller de Rehabilitación Pulmonar Anual.

En 1997 se establecieron objetivos en asistencia, docencia e investigación paralelos a los institucionales reforzando en este año, las rotaciones de médicos especialistas de otras instituciones y estudiantes de terapia física y ocupacional, el 17 de septiembre se abrió la Escuela de Terapia Física Respiratoria e Inhaloterapia con aval de CONALEP y la Secretaría de Salud. Se participó también en capacitación de enfermeras mediante su curso post-técnico para paciente en estado crítico con patología respiratoria. Manteniendo durante varios años la rotación de médicos nacionales y de extranjero relacionados con el área. En el 2000 concluyó la primera generación de residentes de alta especialidad en Rehabilitación Pulmonar a cargo del Departamento de Rehabilitación Respiratoria y con reconocimiento de la UNAM. El departamento participó en la elaboración de los estándares básicos de formación del terapeuta respiratorio. Del 2003 al 2008 continuó recibiendo médicos especialistas en formación, estudiantes de terapia física y ocupacional, participando en foros nacionales e internacionales. El Departamento de Rehabilitación Respiratoria consolidó el proceso integral de atención del paciente neumópata contemplando todos los componentes del programa de Rehabilitación Pulmonar establecido en guías internacionales, interviniendo incluso desde la prevención, como lo fue para influenza H1N1 debido al impacto sistémico de la enfermedad.

En el 2001 debido a la demanda de pacientes pediátricos y respondiendo a la necesidad de formación de neumopediatras, se inició el Curso de Alta Especialidad en Rehabilitación Pulmonar Pediátrica.

En 2004 el Departamento de Rehabilitación Respiratoria se incorporó a la Subdirección de Atención Médica de Neumología, así como sus Servicios de Inhaloterapia y Terapia Física.

En 2005 la Escuela de Terapia Física Respiratoria e Inhaloterapia cambia su adscripción a la Dirección de Enseñanza para dar origen a la Escuela de Formación Técnica.

En 2006 el Servicio de Inhaloterapia se separó del Departamento de Rehabilitación Respiratoria.

En 2011 el Servicio de Terapia Física por cambios estructurales se adhirió al Departamento de Rehabilitación Respiratoria, con el objeto de integrar una sola unidad administrativa conformada por médicos especialistas en Rehabilitación Pulmonar, terapeutas físicos y terapeutas ocupacionales, psicóloga y administrativos. Asimismo, inicia la Clínica de Enfermedades Neuromusculares y Deformidades de la Caja Torácica para pacientes institucionales y externos que ameriten manejo de rehabilitación pulmonar y ventilación mecánica no invasiva.

En 2013 se solicitó al Departamento de Planeación la modificación del nombre dentro de la apertura programática del Departamento de Rehabilitación Respiratoria a Departamento de Rehabilitación Pulmonar.

A partir de 2015 el curso de alta especialidad en Rehabilitación Pulmonar se estableció para especialistas en Medicina de Rehabilitación, dirigido a la atención de pacientes pediátricos y adultos, por lo que en 2018 se consolida solo como curso de Alta Especialidad en Rehabilitación Pulmonar dirigido a la atención de pacientes. En el caso de la especialidad en neumología se tiene participación en el curso de Alta Especialidad en Fisiología y Terapia Respiratoria, en el módulo de Rehabilitación Pulmonar, para médicos nacionales y extranjeros.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-02-1917. Ref. 27-08-2018.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-05-1928

Ref. 09-03-2018

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-02-1943

Ref. 09-04-2012

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-08-1931

Ref. 21-06-2018

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 5-03-2014

Ref. 17-06-2016

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-12-1981

Ref. 25-06-2018

Leyes

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 02-IV-2013

Ref. 15-06-2018

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Ref. 22-06-2018

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F 18-07-2016.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018.

D.O.F. 15-11-2017

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-12-1976

Ref. 15-06-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-12-1978

Ref. 30-11-2016

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981

Ref. 22-12-2017

Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-12-2015

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-05-2000

Ref. 16-02-2018

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 01-12-2013

Ref. 30-11-2016.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-01-2016

Ref. 27-01-2017.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-03-2006

Ref. 31-12-2015

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-05-1986

Ref. 15-06-2018

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-02-1984

Ref. 12-07-2018

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-07-2016

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-12-2008

Ref. 30-01-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-05-2015

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 04-01-2000

Ref. 10-11-2014

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 04-I-2000

Ref. 13-01-2016

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012

Ref. 19-01-2018

Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

D.O.F. 18-VI-2007

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 17-07-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-01-1987

Ref. 02-04-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Ref. 23-11-2010

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-06-2017

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-06-2003

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 06-05-2016

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-12-2006

Ref. 25-09-2014

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-06-2006

Ref. 30-03-2016

Decretos

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

D.O.F. 10-09-2008

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

D.O.F. 11-12-2008

Acuerdos

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, así como las bases para la coordinación de acciones entre las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de brindar el apoyo necesario al Congreso de la Unión para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

D.O.F. 22-08-2005

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 20-08-2009

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 20-08-2009

Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

D.O.F. 20-08-2009

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 27-09-2006

Ref. 12-05-2008

Lineamientos

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la administración pública federal.

D.O.F. 22-02-2016

Lineamientos para el manejo de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del sector salud.

D.O.F. 01-01-2003.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-05-2016

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-01-2013

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

D.O.F. 21-11-2014

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

D.O.F. 24-12-2009

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

D.O.F. 11-09-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2013, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas.

D.O.F. 26-01-2011

Ref. 04-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

D.O.F. 13-03-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-02-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 26-02-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SS1-2002, Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

D.O.F. 15-09-2004

Norma Oficial Mexicana NOM- 010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por virus de us de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 21-06-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 14-08-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-1994, Clasificación de los desechos radioactivos.

D.O.F. 07-05-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

D.O.F. 21-01-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D.O.F. 23-06-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiología en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-09-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-11-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

D.O.F. 12-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

D.O.F. 30-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-08-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social.

D.O.F. 13-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-10-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-09-13

NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-02-2013

NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-11-2009

NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 05-02-2016

NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios

D.O.F. 21-11-2012

NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

D.O.F. 07-06-2016

NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 07-01-2013

NOM-036-SSA2-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia

D.O.F. 30-10-2012

NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

DO.F. 04-03-2011

NOM-022-SSA3-2012. Que instruye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-09-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-09-2012

Planes y programas

Programa Nacional de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-05-2013

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

D.O.F. 30-08-2013

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018.

D.O.F. 30-07-2014

Oficios Circulares

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-07-2002

Documentos Normativos

Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 10-IX-2010

Adición a la Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 01-VI-2011

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.

D.O.F. 30-X-2011

Otros

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-10-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Normas para la afectación baja y destino final de bienes muebles.

D.O.F. 30-12-2004

Bases generales para el registro afectación disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.

Estándares para la certificación de hospitales. Consejo de Salubridad general 2015.

Modelo Nacional de Farmacia Hospitalaria 2010.

Cuadro Básico y Catálogo de medicamentos.

Consejo de Salubridad General.

Nota: El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Mejorar la salud respiratoria de los pacientes, brindando un programa de rehabilitación pulmonar integral con atención especializada, además de participar en actividades de investigación y formación de recursos humanos.

VISIÓN

El Departamento de Rehabilitación Pulmonar debe ser la unidad administrativa a nivel nacional normativa en rehabilitación pulmonar y el principal sitio de enseñanza, investigación, promoción y atención de alta especialidad.

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de octubre de 2016 en la Centésima Novena Reunión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Rehabilitación Pulmonar lo siguiente:

ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.

ARTÍCULO 78.- Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales y Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.

V. ORGANIGRAMA

Departamento de
Rehabilitación Pulmonar

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN PULMONAR

OBJETIVO

Brindar intervención integral al paciente respiratorio agudo y crónico, por medio de una rigurosa evaluación, adaptada a su tratamiento convencional, que incluya educación, fisioterapia, entrenamiento físico y al cambio de comportamiento centrado en el autocuidado con la finalidad de proporcionar mejor calidad de vida.

FUNCIONES

1. Organizar, distribuir y supervisar las actividades de los integrantes del Departamento de Rehabilitación Pulmonar, así como verificar que el personal permanezca en el desempeño de sus funciones, con la finalidad de corroborar la permanencia y calidad del trabajo que realizan.
2. Gestionar la obtención de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Departamento, así como administrar de forma racional y mesurada los recursos.
3. Brindar a los pacientes institucionales e interinstitucionales el programa de rehabilitación pulmonar con eficacia y eficiencia, a través de valoración y prescripción médica e intervención terapeuta especializada, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.
4. Participar en los programas de investigación y enseñanza específicamente en la formación de especialistas en rehabilitación, neumología, neumopediatría, medicina del deporte o especialidades afines, así como para estudiantes de la licenciatura en terapia física y terapia ocupacional, terapeutas respiratorios e inhaloterapeutas, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

5. Participar en las actividades enfocadas con la evaluación de calidad, según los lineamientos de la Secretaría de Salud, para dar seguimiento a procesos de mejora.
6. Participar en el intercambio de información con las diversas áreas del Instituto, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales a petición de las autoridades correspondientes.

VII. GLOSARIO

ACTIVIDAD FÍSICA: Actividad que requiere de algún grado de esfuerzo físico.

ATENCIÓN INTEGRAL: Actividad que tiene como fin buscar la satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, materiales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.

ÁREA DE SERVICIOS: Áreas o secciones del establecimiento que incluye incluso; los servicios sanitarios del personal y público, la bodega de materiales de limpieza, desinfección, el espacio físico correspondiente a vestidores, guardarropa y otros servicios.

CALIDAD DE LA ATENCIÓN: Propiedad que la atención médica puede poseer en grados variables, en cuanto a estructura proceso y resultado y repercute directamente en la satisfacción del usuario.

DIAGNÓSTICO: Definir un proceso patológico diferenciándolo de otros.

EDUCACIÓN: son las estrategias de intervención integradas para generar cambio de comportamiento centrado en el autocuidado con la finalidad de proporcionar mejoría en la calidad de vida del paciente, involucra la colaboración activa entre paciente, familia y proveedores de la salud. Pueden ser informativas mediante folletos, pláticas y enseñanza personalizada.

ENFERMEDADES RESPIRATORIAS: Las enfermedades respiratorias agudas y crónicas constituyen un importante problema de salud con una morbi - mortalidad muy elevada. En las sociedades occidentales las enfermedades respiratorias se sitúan entre las primeras causas de mortalidad y, asimismo, son una de las principales causas de ingresos hospitalarios. La frecuentación a causa de la patología respiratoria en las consultas de Atención Primaria también es una de las más elevadas. El asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), son las entidades respiratorias crónicas más frecuentes.

ENTRENAMIENTO FÍSICO: O ACONDICIONAMIENTO FÍSICO: Ejercicio físico de manera regular; requiere establecer nivel de intensidad, tipo, frecuencia y duración de las sesiones necesarias para incrementar o mantener la capacidad física deseada.

FISIOTERAPIA O TERAPIA FÍSICA: El arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad. Además, incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación de la inervación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular, y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución.

INTERINSTITUCIONAL: Pertenece o se refiere a dos o más instituciones relacionadas entre sí.

NEUMOLOGÍA: Estudio de las enfermedades de los pulmones y de las vías respiratorias.

PROTOCOLO: Documento que contiene una serie de pasos claramente definidos y especificados, que se deben llevar a cabo para cumplir con una tarea o un procedimiento determinado.

REHABILITACIÓN PULMONAR: intervención multidisciplinaria, dirigida en forma individualizada al tratamiento de pacientes con enfermedad respiratoria primaria y secundaria, aguda y crónica, sintomáticos y con limitación en sus actividades de la vida diaria. Dirigida a reducir los síntomas, optimizar el estado funcional, incrementar la participación y reducir los costos en salud al estabilizar o revertir las manifestaciones sistémicas de la enfermedad. Los programas de rehabilitación incluyen la evaluación, fisioterapia pulmonar, ejercicio, educación, nutrición y apoyo psicosocial.

VALORACIÓN: es la evaluación de la repercusión individual de la enfermedad en la vida diaria del paciente así como en su entorno, relacionada a su participación social, debe incluir la sintomatología, limitación al ejercicio, calidad de vida.

VIII. ANEXOS

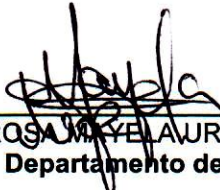
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ELABORÓ

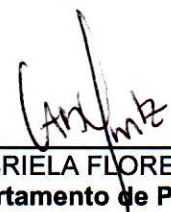


DRA. SUSANA GALICIA AMOR
Jefa del Departamento de Rehabilitación Pulmonar

REVISÓ



LIC. ROSA MAYELA URIBE NAVARRETE
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ
Departamento de Planeación

SANCIONÓ



C.P. NAYELI ALFARO TEPOX
Jefa del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ



DR. JUSTINO REGALADO PINEDA
Subdirector de Atención Médica de
Neumología



DR. PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY
Director Médico

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	02	10	2018